



**Resolución de 5 de octubre de 2022, del Vicerrectorado de Investigación, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la Adjudicación Definitiva de las plazas convocadas por Resolución de 12 de mayo de 2022, de la Universidad de Jaén, para la concesión de <<Ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador>>, con cargo a la Acción 8.a) del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén 2021-2022.**

Por Resolución de 12 de mayo de 2022, de la Universidad de Jaén, se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de «Ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador» con cargo a la Acción 8.a) del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2021-2022).

Por Resolución de 23 de junio de 2022, del Vicerrectorado de Investigación, se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, y posteriormente, por Resolución de 15 de julio de 2022, se publicó el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Presentado el Informe de la Evaluación Científico-Técnica del personal investigador responsable de las ayudas, de acuerdo con los criterios establecidos en la misma, la Comisión de Investigación, en su sesión 218/56, de 13 de septiembre de 2022, procedió a realizar la evaluación de los candidatos, de conformidad con lo establecido en el apartado 12 de la convocatoria de 12 de mayo de 2022.

Por Resolución de 14 de septiembre de 2022, del Vicerrectorado de Investigación, se publicó la Resolución Provisional de Adjudicación, no habiéndose presentado alegaciones contra dicha Resolución, este Vicerrectorado,

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Publicar en el Anexo I de la presente Resolución, la adjudicación definitiva de cada una de las plazas ofertadas, junto con la puntuación obtenida por cada persona solicitante, ordenada de mayor a menor, en la que aparecen las personas beneficiarias y las que conforman la bolsa de suplentes para en caso de producirse renuncias o bajas. También dará lugar a la incorporación de suplentes el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte de las personas seleccionadas durante el periodo de presentación de documentación requerida para la formalización del contrato. La incorporación de la persona suplente lo será siempre respetando el orden de prelación de los mismos y cumpliendo los requisitos de asignación al personal investigador beneficiario de las ayudas.

El periodo máximo para la cobertura de vacantes es el comprendido dentro de los seis primeros meses contados desde la fecha de incorporación indicada en la presente

CSV : GEN-e4e4-a837-1ab3-73f8-c23d-86df-6516-b507

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 05/10/2022 13:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/10/2022 13:15



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00044218701

CSV

GEISER-1a48-cfab-2001-4ecf-a8ff-f1e7-c5f3-77f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/10/2022 14:39:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Resolución de concesión de las ayudas, de conformidad con lo establecido en la base 4.12 de la convocatoria.

**SEGUNDO.** Las personas beneficiarias deberán estar matriculadas en un programa de doctorado de la Universidad de Jaén antes de la formalización del contrato.

**TERCERO.** El personal investigador beneficiario deberá incorporarse el 2 de noviembre de 2022 y presentar los documentos correspondientes a la incorporación, que le serán solicitados por el Servicio de Gestión de la Investigación, Negociado de Recursos Humanos. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.

**CUARTO.** En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación, se podrá aplazar la fecha de incorporación.

**QUINTO.** Las Ayudas se instrumentan a través de contratos laborales de duración determinada para la formación de doctores. La modalidad contractual a utilizar en el marco de estas ayudas será la de contrato predoctoral, formalizado entre la Universidad de Jaén y el personal investigador en formación, adecuándose a lo establecido en el artículo 21 y la disposición transitoria cuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

**SEXTO.** Las Ayudas obtenidas tendrán una duración de un año, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de cuatro años y tendrán una dedicación a tiempo completo durante su vigencia. En este periodo, la incorporación en la línea de investigación y la Estructura Grupo/Equipo de Investigación a la que pertenece la persona responsable de la plaza será plena, realizando todas las funciones propias para este tipo personal investigador en formación.

**SÉPTIMO.** En el caso de que la persona beneficiaria obtuviese el título de doctor antes del inicio de último año de la ayuda, se formalizará un contrato posdoctoral equivalente con una retribución salarial equivalente a la correspondiente al cuarto año de la etapa predoctoral. En cualquier caso, la ayuda se extinguirá una vez finalizado el año de contratación posdoctoral

**OCTAVO.** La ayuda anual para cada uno de los contratos será destinada a financiar el salario y la cuota patronal de la Seguridad Social de las personas contratadas durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. El pago de la retribución a las personas beneficiarias se realizará conforme se indica en el apartado 4.5 de la convocatoria.

**NOVENO.** El personal investigador beneficiario podrá colaborar desde el primer año en tareas docentes con fines formativos hasta un máximo de 60 horas anuales, con un

CSV : GEN-e4e4-a837-1ab3-73f8-c23d-86df-6516-b507

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 05/10/2022 13:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/10/2022 13:15



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00044218701

CSV

GEISER-1a48-cfab-2001-4ecf-a8ff-f1e7-c5f3-77f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/10/2022 14:39:17 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





máximo de 180 horas a lo largo de todo el contrato, previo acuerdo entre el Director/a de la ayuda y el Departamento implicado y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia a impartir ha de estar adecuada a los criterios vigentes en el Plan de Organización Docente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de Ley 29/1988, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo. Gustavo A. Reyes del Paso

Vicerrector de Investigación.

(Delegación del Rector por Resolución de 7 de mayo de 2019 – BOJA n.º 125, de 2 de julio de 2019)

CSV : GEN-e4e4-a837-1ab3-73f8-c23d-86df-6516-b507

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 05/10/2022 13:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/10/2022 13:15



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE22e00044218701**

CSV

**GEISER-1a48-cfab-2001-4ecf-a8ff-f1e7-c5f3-77f4**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**05/10/2022 14:39:17 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





**ANEXO I**  
**LISTADO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

**PLAZA REF.: RYC\_1\_2022**

NIF / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
....5443A	ZAFRA NAVARRO, FRANCISCO ANTONIO	29,88	36	19	84,88	BENEFICIARIO
....6554	MORÁN ALARCÓN, LUIS CARLOS	29,48	35	19	83,48	SUPLENTE
....4676K	RODRÍGUEZ BARRERA, JOSÉ ANTONIO	25,12	30	19	74,12	SUPLENTE

**PLAZA REF.: RYC\_2\_2022**

NIF / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
....3694S	FERNÁNDEZ GARCÍA, ALFONSO	33,00	30,00	18,00	81,00	BENEFICIARIO

**PLAZA REF.: HCR\_1\_2022**

NIF / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
...4419	GONZÁLEZ PÉREZ, GIUSEL	39,00	34,00	18,00	91,00	BENEFICIARIA

CSV : GEN-e4e4-a837-1ab3-73f8-c23d-86df-6516-b507

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 05/10/2022 13:15 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/10/2022 13:15



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE22e00044218701**

CSV

**GEISER-1a48-cfab-2001-4ecf-a8ff-f1e7-c5f3-77f4**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**05/10/2022 14:39:17 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**

